

**LLAMADO A ASPIRACIONES PARA PROVEER LA FUNCIÓN DE COORDINADOR
DEL PROGRAMA ESCUELAS DISFRUTABLES
2017 - 2019**

CAPÍTULO I – OBJETO DEL LLAMADO, REQUISITOS Y PERFIL DEL CARGO

Art. 1°. Llámese a aspirantes en desempeñar la *función* de **COORDINADOR/A DEL PROGRAMA ESCUELAS DISFRUTABLES**.

El objeto será la coordinación general del Programa Escuelas Disfrutables que se desarrolla de acuerdo al marco lógico definido por el Consejo de Educación Inicial y Primaria (CEIP), con un enfoque interdisciplinario y considerando a la escuela como unidad de acción y sujeto de intervención.

La titulación de maestro en el desempeño efectivo de Director y/o de Inspector Grado I permite que el aspirante tenga una visión desde la gestión de centros educativos y un conocimiento amplio del funcionamiento del desconcentrado en sus escuelas, lugares propios donde se suscitan los conflictos que afectan los aprendizajes de los niños y el buen funcionamiento de los centros.

La exigencia de la doble titulación (psicólogo o trabajador social) permite la comunicación con los recursos humanos que desempeñan su función. El desempeño de una de esas profesiones permitirá fluidez en el cumplimiento de su rol.

Art. 2°. ***La función tendrá una carga horaria de 40 horas.***

Perfil requerido: Maestro (efectivo en Dirección y/o Inspector de Zona) psicólogo o trabajador social con experiencia de trabajo en la gestión de programas interdisciplinarios en el ámbito de la educación. Conocimiento de las políticas educativas que se implementan desde el Consejo de Educación Inicial y Primaria y de la realidad de la infancia en el Uruguay. Formación y experiencia en análisis institucional, en políticas públicas para la infancia en educación y en la concepción de derechos que se expresa en la Convención sobre los Derechos del Niño y en los programas que se implementan desde esta perspectiva, como por ejemplo el Programa Escuelas Disfrutables y el Proyecto Inter in.

Art. 3°. La persona seleccionada tendrá a su cargo la coordinación general del Programa Escuelas Disfrutables. Integrará el Comité Ejecutivo Interinstitucional (CEI) del Proyecto Inter in y como tarea delegada representará al Consejo de Educación Inicial y Primaria cuando el Director del Departamento se le solicite en el Sistema Integral de Protección de la Infancia y la Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV) y será el referente de las Inspecciones Nacionales y Departamentales en todo lo atinente al trabajo de equipos interdisciplinarios.

Art. 4°. Podrán presentarse al llamado, los Maestros Directores e Inspectores Grado I y II efectivos que cumplan los siguientes ***requisitos:***

4.1.-Licenciado en psicología o en el trabajo social (titulados). Con experiencia en programas que puedan considerarse afines. Se reconocerán como válidos los títulos expedidos por la Universidad de la República o por otras instituciones universitarias cuya calidad de tales haya sido reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura.

4.2.- Disposición para residir en el Departamento de Montevideo.

4.3.- Acreditar formación específica y experiencia certificada del perfil requerido en el artículo 2.

4.4.- Registrar una calificación promedial, en el último trienio, de Aptitud Docente mínima de 91 en el grado.

4.5.- Registrar en el último trienio, un puntaje promedial en Actividad Computada, mínimo de 18.50.

CAPÍTULO II – INSCRIPCIONES

Art. 5° Las inscripciones para el presente llamado se recepcionarán en las Inspecciones Departamentales de país. El aspirante deberá votar un delegado que los representará en las distintas instancias del Llamado.

Art. 6°. Los aspirantes deberán presentar al momento de inscripción, la siguiente documentación:

6.1- Cédula de Identidad y Carné de Salud vigentes.

6.2- Fotocopia del título habilitante, que se deberá autenticar al momento de la inscripción y ante la presentación del documento original.

6.3- Documentación probatoria del perfil requerido en el artículo 2° de las presentes Bases. La documentación extranjera deberá presentarse traducida y legalizada.

6.4- Carpeta de Méritos foliada y ordenada de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes bases y precedidos del índice respectivo. La documentación se deberá autenticar al momento de la inscripción y ante la presentación del documento original.

6.5- Proyecto de trabajo que contenga los siguientes capítulos: 6.6.1 Fundamento del porqué aspira al cargo. 6.6.2 Concepción del cargo: relevancia histórica del programa de Escuelas Disfrutables, ubicación del cargo en la estructura del CEIP, articulación con otras áreas y dependencias del CEIP y con instituciones públicas y privadas relacionadas con la educación o con la ejecución de políticas públicas. 6.6.3 Marco teórico. 6.6.4 Plan anual de actividades a desarrollar contemplando la intervención en las Escuelas del Programa APRENDER Documentos: "Escuela para todos" y el "1er Borrador de APRENDER" (incluyendo actividades de supervisión y de formación permanente de los Equipos, así como de evaluación del Programa de Escuelas Disfrutables). **El proyecto no debe ser identificado. El mismo se entregará con tres (3) copias, en sobre cerrado únicamente con seudónimo. Los datos del aspirante se entregarán en otro sobre cerrado con su correspondiente seudónimo.**

CAPÍTULO III – PROCEDIMIENTO

Art. 7°. Entre los aspirantes que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 4°:

7.1- Se presentará un **proyecto de trabajo** (tendrá una extensión de 4 carillas A4, con interlineado 1,5, Arial 12) y se realizará una **entrevista** con el tribunal, debiéndose superar el 60% del puntaje asignado a esta etapa para que sean valorados los méritos.

Las instancias serán:

- 7.1.1 Proyecto de Trabajo que se presentará al momento de la inscripción. **Hasta 40 puntos**
- 7.1.2 Entrevista con el o los postulantes. El tribunal valorará en función con los objetivos del Programa Escuelas Disfrutables..... **Hasta 20 puntos**

7.2– La evaluación de los Méritos presentados por los aspirantes se ponderará con un máximo de **40 puntos**

Se tendrá en cuenta:

7.2.1 Calificación docente **hasta 10 puntos**

7.2.2 Formación específica **hasta 20 puntos**: maestrías y doctorados y otra titulación (Psicólogo o Licenciado en Trabajo Social) relativos al objeto del llamado **hasta 10 puntos**: cursos con evaluación de más de *150 horas* de duración y de nivel universitario excepto aquellos que son requisito para la inscripción) **hasta 5 puntos**, formación no específica o cursos y seminarios de menor carga horaria (*mínimo 50 horas*) **hasta 2 puntos**, publicaciones **hasta 3 puntos**.

7.2.3 Experiencia profesional **hasta 10 puntos**: Experiencia de trabajo en coordinación de Programas y políticas públicas para la infancia de carácter nacional en el ámbito de la educación con evaluación satisfactoria **hasta 5 puntos**. Experiencia de trabajo en equipos interdisciplinarios en centros educativos públicos o privados con evaluación por autoridad competente **hasta 3 puntos**. Otras experiencias profesionales, incluyendo actividad científica y académica **hasta 2 puntos**.

Art. 8°. El puntaje total correspondiente al Llamado es de **100 puntos**.

Art. 9°. En caso de empate en el total del puntaje de oposición y méritos se dilucidará dando prioridad al concursante que haya obtenido mayor puntaje en la etapa de oposición. De persistir el empate se recurrirá al puntaje obtenido en la experiencia laboral específica.

CAPÍTULO IV – TRIBUNAL

Art. 10°. Los Tribunales que valorarán las instancias de este llamado serán designados por Inspección Técnica y estarán integrados por tres (3) miembros, de reconocida trayectoria. El delegado que representará a los concursantes deberá revestir igual o superior jerarquía del cargo al que se aspira y actividad.

CAPÍTULO V – DERECHOS DE LOS CONCURSANTES

Art. 11°.- El ordenamiento resultante del presente llamado tendrá una **validez por tres (3) años**.

Art.12°.- El aspirante que realice su opción podrá renovar la misma anualmente y durante los tres años, sujeto a una calificación anual mayor a 90 puntos.

Art. 13°.- En caso de no alcanzar dicha calificación en su gestión, no se renovará su aspiración, pasándose a ofrecer el cargo a la lista respectiva.

CALENDARIO

Publicación del Llamado	29/12/16
Período de inscripción	2 al 16/01/17
Recepción de Carpetas y propuesta escrita en Inspección Técnica	16 al 23/01/2017
Actuación de los Tribunales	1º al 9/02/17
Publicación del ordenamiento	10/02/17
Elección del cargo	21/02/17

TRIBUNALES:

TRIBUNAL de "Méritos"

	TITULAR	SUPLENTE
Presidente	Insp. Alicia Cosentino	Insp. Gloria García
Vocal	Insp. Jorge Sapka	Insp. Graciela Torino
Delegado		

TRIBUNAL Proyecto y Entrevista

	TITULAR	SUPLENTE
Presidente	Insp. Edith Coitinho	Insp. Gloria García
Vocal	Insp. Carmen Castellano	Insp. Janet Febles
Delegado		

Inspección Técnica, 29 de noviembre de 2016

**Llamado a Aspiraciones para proveer la función de Coordinador
del Programa Escuelas Disfrutables
2017 - 2019**

Fecha de inscripción:...../...../.....

APELLIDOS:.....

NOMBRES:.....

C.I.:

DOMICILIO:.....

TEL.: incluir característica TEL. MÓVIL:

Correo electrónico

Documentación presentada:

- Cédula de Identidad (adjuntar fotocopia)____
- Carné de Salud vigente _____
- Foja de Servicios actualizada y avalada _____
- Constancias expedidas por las respectivas Oficinas (Cómputos de Serv., Calificaciones de Ap. Doc. y Act. Computada último trienio calificado)
- Fotocopia del Título Habilitante _____
- Título (Licenciado en psicología o en el trabajo social)_____
- Propuesta del Proyecto _____
- Carpeta de Méritos, que consta de folios

Firma del Maestro

Firma del Funcionario receptor

Fecha: ___/___/___

Se hace constar que el/la Sr./a _____ el día ___/___/___
Se inscribió para el Llamado a Aspiraciones para desempeñar la función de
Coordinador del Programa Escuelas Disfrutables. 2017 - 2019

Firma del Funcionario receptor